



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095 -2019-MPCP-GM

Pucallpa, 22 FEB. 2019

VISTO:

El Expediente Interno N° 03539-2019 de fecha 19/02/2019, que contiene el Informe N° 239-2019-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 19/02/2019, el Informe N° 116-2019-MPCP-GM-GIO de fecha 20/01/2019, por los cuales se solicita la recomposición del comité de recepción de la obra: "Mantenimiento del Sistema de Agua y Desagüe del Caserío Agua Dulce, Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali", la Resolución de Gerencia N° 009-2019-MPCP-GM de fecha 17/01/2019, y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 009-2019-MPCP-GM de fecha 17/01/2019, se designa al Comité de Recepción de la obra: "**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL CASERÍO AGUA DULCE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI**", el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente** : **ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI**
Gerente de Infraestructura y Obras
- Miembro** : **ARQ. JULIO CESAR CHUMBIAUCA CASTAÑEDA**
Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo
- Miembro** : **ING. FRANKLIN WALTZAR TRINIDAD TRUJILLO**
Supervisor de la Obra

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2019-MPCP de fecha 19/02/2019, se da por concluido la designación del señor Julio Cesar Chumbiauca Castañeda, en el cargo de Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, asimismo se designa a partir del 19 de febrero de 2019 al señor Klever La Torre Torres, a dicho cargo;

Que, a través del Informe N° 239-2019-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 19/02/2019, el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, solicita al Gerente de Infraestructura y Obras, la recomposición del Comité de Recepción de la Obra: "**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL CASERÍO AGUA DULCE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI**", toda vez que uno de sus integrantes (Arq. Julio Cesar Chumbiauca Castañeda) dejó de laborar en el cargo de Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante Informe N° 116-2019-MPCP-GM-GIO de fecha 20/02/2019, la Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la recomposición del Comité de Recepción de la Obra: "**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL CASERÍO AGUA DULCE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI**", proponiendo que esté integrado por el Gerente de Infraestructura y Obras, el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y



Archivo que es designado mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2019-MPCP de fecha 19/02/2019 y el Supervisor de Obra;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 053-2019-MPCP, de fecha 08 de enero de 2019, en virtud del cual el Alcalde delega sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, la misma que dejó encargado al Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo mediante Memorandum N° 042-2019-MPCP-ALC-GM de fecha 19/02/2018 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL CASERÍO AGUA DULCE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente** : **ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI**
Gerente de Infraestructura y Obras
- Miembro** : **ING. KLEVER LA TORRE TORRES**
Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo
- Miembro** : **ING. FRANKLIN WALTZAR TRINIDAD TRUJILLO**
Supervisor de la Obra

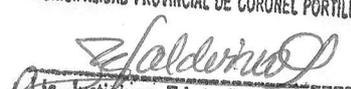
ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto a todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los integrantes del Comité de Recepción de Obra y la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Lic. Justino Edwin Tello González
GERENCIA MUNICIPAL